



OFICIO No. DPR/009/2017.

ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMALA,
Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, adjunto al presente le envío 1 tanto original del "Convenio y Anexo de Ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) 2017."

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Colima, Col., 26 de septiembre de 2017
EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

M.A. RICARDO ROBERTO ÁVILA RECILLAS

C.c.p - M.A. EDUARDO ROSALES OCHOA.- Director General de Planeación y Control.- Edificio.
-Archivo -
RRAR/lrg*

"Año 2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima"

CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIMDF) Y ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA SU REALIZACIÓN, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADA POR EL PROFR. CARLOS CRUZ MENDOZA; EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA; EL MUNICIPIO DE COMALA, REPRESENTADO POR ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, “EL ESTADO” Y “EL MUNICIPIO” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. La Ley de Coordinación Fiscal (en lo sucesivo “**LA LEY**”), en su artículo 25 señala los Fondos de Aportaciones Federales, entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Asimismo, se establece en el artículo citado, que los Fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo V de “**LA LEY**”.
2. En el artículo 33 de “**LA LEY**”, se precisa que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se integra por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (“**FISMDF**”) y el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (“**FISE**”). Así también, enuncia que el “**FISMDF**”, se destinará exclusivamente al financiamiento de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, el referido artículo 33 de “**LA LEY**”, establece que los Municipios o Demarcaciones Territoriales, podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del “**FISMDF**”, que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional y que el programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

DECLARACIONES

I.- “LA DELEGACIÓN” DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

1. La Secretaría de Desarrollo Social es una Dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. De acuerdo con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Social tiene entre sus atribuciones las siguientes:
 - Coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control;
 - Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a entidades federativas y municipios, y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de este artículo;
 - Coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales y, con la participación de los sectores social y privado;
3. Cuenta con las facultades para la firma de este Convenio, como se establece en los artículos 1, 2, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
4. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida San Fernando número 458, colonia Centro, Código Postal 28000, en Colima, Colima.

II.-“EL ESTADO” DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- 1.- Es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, y 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of fluid, connected strokes that form a unique, stylized name.

2.- La Secretaría de Planeación y Finanzas es una dependencia del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, de acuerdo con lo establecido en los artículos 60, 66 y 110 de su Constitución Política; 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; 1y 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

3.- El C.P. Carlos Arturo Noriega García, en su carácter de Secretario de Planeación y Finanzas, suscribe el presente convenio de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 23 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima y 6 y 7 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

4.- Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en el primer piso del edificio "C", del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, sito en avenida Ejército Mexicano, esquina con el Tercer Anillo Periférico, colonia El Diezmo, Código Postal 28010, Colima, Colima.

III.- "EL MUNICIPIO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

1. Es un municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 2 de la Ley del Municipio Libre Estado de Colima.
2. Dentro de sus atribuciones se encuentra la relativa a proveer en la esfera administrativa todo lo necesario para el mejor desempeño de sus funciones
3. Cuenta con las facultades legales para celebrar el presente Convenio en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, inciso C, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y en la copia del acta de la sesión ordinaria de Cabildo anexa.
4. Para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio legal el ubicado en calle Leona Vicario número 1, colonia centro en Comala, Colima.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 2, 41, 85, 107 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; 1, 25, 33, 48, 49 y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 3 y 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 9, 36 Bis, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes y demás normatividad federal aplicable; 2, 60, 66, 87 y 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 13, fracción II, 23



fracción XXXIII; 2, 47, fracción I, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 1, 6 y 7, fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio. Mediante la suscripción de este instrumento, las partes convienen:

- I. El Programa de Desarrollo Institucional del Municipio de Comala, presentado por **"EL MUNICIPIO"** y en adelante denominado **"EL PROGRAMA"**, el cual se anexa a este Convenio, formando parte integral del mismo, está orientado a:
 - a) Instrumentar y consolidar las capacidades administrativas, de planeación y de gestión, en materia social, del gobierno municipal;
 - b) Contribuir al logro de una mayor coordinación intergubernamental y a un uso más eficiente de los recursos que se destinan al desarrollo institucional municipal;
 - c) Orientar y consolidar la función ejecutiva de los presidentes municipales;
 - d) Mejorar la capacidad de respuesta de los servidores públicos municipales;
 - e) Crear entre los servidores públicos municipales una cultura de la mejora continua de la gestión pública;
 - f) Mejorar y reforzar la capacidad operativa del Ayuntamiento para una mayor incidencia en el desarrollo económico y social, y
 - g) Contribuir al uso más eficiente y transparente de todos los recursos que concurran en el Municipio de Comala.
- II. Establecer las bases para la coordinación de acciones entre las partes, para la realización de **"EL PROGRAMA"**.

SEGUNDA. Las partes convienen que la toma de decisiones en relación con la distribución de los recursos y operación de **"EL PROGRAMA"**, se efectuará en el seno del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, en adelante **"COMITÉ ESTATAL"** y de conformidad con los términos del Anexo II, el cual incluye el Anexo Técnico General y el Anexo Técnico Específico que se adjuntan y forman parte integral de este Convenio. Asimismo, el **"COMITÉ ESTATAL"** podrá designar un Comité Técnico para darle seguimiento a **"EL PROGRAMA"**.

TERCERA.- Para la realización del **"EL PROGRAMA"**, **"EL MUNICIPIO"** invertirá recursos financieros por un total de \$ 205,080.00 (Doscientos cinco mil ochenta pesos 00/100 m.n.), lo que representa el 1.78% de los recursos que le fueron ministrados por **"EL ESTADO"** por concepto del **"FISMDF"**, de acuerdo a lo

dispuesto en **“LA LEY”** y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

CUARTA.- El ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula anterior, así como la realización de **“EL PROGRAMA”**, quedan bajo la responsabilidad de **“EL MUNICIPIO”** de conformidad con lo establecido en **“EL PROGRAMA”** y de conformidad con los términos del Anexo II, el cual incluye el Anexo Técnico General y el Anexo Técnico Específico que forman parte integral de este Convenio.

QUINTA. “EL MUNICIPIO” será responsable de presentar la documentación comprobatoria del gasto de **“EL PROGRAMA”**, el cual deberá ejercerse con estricto apego a los conceptos incluidos en el Catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y en el Anexo II, el cual incluye el Anexo Técnico General y el Anexo Técnico Específico que forman parte integral de este Convenio.

SEXTA. Las partes convienen que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la **“LA LEY”**, **“EL MUNICIPIO”** proporcionará a **“EL ESTADO”** y por conducto de éste a **“LA DELEGACIÓN”**, información sobre las acciones que hayan sido realizados con los recursos de **“EL PROGRAMA”** e informará a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

SÉPTIMA. Las partes convienen que **“EL ESTADO”** y **“LA DELEGACIÓN”** proporcionaran a **“EL MUNICIPIO”** dentro de sus ámbitos de competencia, la asesoría y apoyo técnico que le sean solicitados para que éste pueda realizar adecuadamente **“EL PROGRAMA”** y cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Convenio.

Para lo anterior, **“LA DELEGACIÓN”**, podrá solicitar apoyo a la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Desarrollo Social para solicitar su opinión respecto de casos no considerados en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con las atribuciones que se señalan en el artículo 36 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

OCTAVA. Las partes establecen que **“EL ESTADO”** se limitará únicamente a la revisión de **“EL PROGRAMA”**, y conviniendo que **“EL ESTADO”** no podrá solicitar a **“EL MUNICIPIO”** le transfiera los recursos que le corresponden de **“EL PROGRAMA”**, toda vez que para el ejercicio de dicho programa se requiere únicamente del acuerdo entre las partes que señala el artículo 33 de **“LA LEY”**.

NOVENA. En términos de lo señalado en el artículo 49 de **“LA LEY”**, las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos del **“FISMDF”**, serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales, en los términos de las leyes federales aplicables.



DÉCIMA. El presente convenio y el Anexo II, el cual incluye el Anexo Técnico General y el Anexo Técnico Específico que forman parte integral de este Convenio, se podrán revisar, modificar o adicionar de común acuerdo por las partes y sólo durante el ejercicio fiscal correspondiente al año de firma del convenio original, con base en la normativa vigente para ese año.

Las modificaciones entrarán en vigor a partir de la fecha de firma del Convenio modificadorio, el cual se agregará al presente Convenio formando parte del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. La formalización de “**EL PROGRAMA**” deberá sujetarse al procedimiento de integración, revisión y resguardo descrito para tal efecto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes.

DÉCIMA SEGUNDA. Las controversias que surjan con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, se resolverán de común acuerdo por las partes.

DÉCIMA TERCERA. Este Convenio surte sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre del 2017.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman para su constancia y validez en tres ejemplares originales, en la Ciudad de Colima, a los 30 días del mes de Junio del 2017.

Por “**LA DELEGACIÓN**”



PROFR. CARLOS CRUZ MENDOZA
DELEGADO FEDERAL EN COLIMA

Por “**EL ESTADO**”



C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA
GARCÍA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS

Por “**EL MUNICIPIO**”



ING. SALOMON SALAZAR BARRAGÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.

Anexo II
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de la 
Demarcaciones territoriales del Distrito Federal

Anexo Técnico General

EXPEDIENTE TÉCNICO		
DATOS GENERALES		
Municipio: Comala		
Ejercicio fiscal: 2017	Monto del FISMDF: \$ 11'513,545.03	2% del FISMDF: \$ 230,270.90 <small>(MONTO MÁXIMO A EJERCER)</small>
% de PRODIMDF a Ejercer: 1.78%	Monto del PRODIMDF a Ejercer: \$ 205,080.00	
Área responsable de la elaboración: Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación		
Titular del área: Ing. Arturo Aguilar Ramírez		
Fecha de elaboración: 03 de Abril de 2017		
Diagnóstico de la situación actual ⁽¹⁰⁾	De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio de Comala cuenta con 21,544 habitantes, donde se tiene identificado de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que 904 habitantes se encuentran en situación de pobreza extrema careciendo de servicios básicos de vivienda, educación, salud, etc.; una de las metas planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo es la atención principal a los habitantes que se encuentran en dicha situación. Actualmente los servidores públicos desconocen de las normatividades que deben aplicarse para combatir las necesidades de población en situación de pobreza, además de desconocer la colaboración interinstitucional entre diferentes dependencias gubernamentales de los diferentes niveles de gobierno. No se cuenta con un programa de desarrollo institucional municipal estructurado de tal manera que guíe a los servidores públicos a brindar una mejor atención; como consecuencia se tiene ineficiencia en los procesos administrativos, financieros, humanos, etc.	
Objetivo ⁽¹¹⁾	<ul style="list-style-type: none"> ~ Adquirir hardware que facilite y agilice la supervisión, seguimiento y comprobación de las obras a realizarse en el municipio en beneficio a la población en general. ~ Adquirir equipo de cómputo para la realización de proyectos que facilite y agilice la realización y gestión de los presupuestos para las obras a realizarse en el municipio en beneficio a la población en general. ~ Adquisición de mobiliario para la Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Planeación, para ajustarse a las necesidades de los trabajadores y así lograr un aumento en la productividad dentro de las instalaciones, así como brindarle un mejor servicio a la población con espacios adecuados para su atención y recepción. ~ Adecuar las instalaciones de la Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Planeación con equipos de aire acondicionado para mejorar los espacios donde se labora, teniendo estos una ventilación inadecuada, y así mejorar la productividad de los trabajadores y brindar un mejor servicio atención y recepción para la población en general. 	
Justificación ⁽¹²⁾	Es necesario, para el correcto funcionamiento de la institución, una planificación adecuada que funja como la base de todo un plan de trabajo, ordenado y preciso para el beneficio de la ciudadanía. Así como también es fundamental generar espacios con las herramientas e instalaciones adecuadas para lograr un mejor desempeño y agilizar las actividades que se desempeñan dentro de una institución y para tener condiciones de trabajo dignas que aumenten la productividad y mejoren la atención y la recepción de la ciudadanía en general.	

Proyectos

No.	Nombre de la Modalidad	Nombre de Proyecto	Costo unitario con IVA (\$)	Costo total con IVA(\$)
1	Adquisición de Software y Hardware (Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación)	Adquisición de impresora, computadoras portátiles y escáner para las funciones administrativas del Gobierno Municipal. - 2 Computadora portátil IDEAPAD IP Mod. MIIX310 - 1 Impresora multifuncion HP Color LaserJet Pro M477. - 2 Escáner Brother DSMOBILE 700D	\$ 5,759.40 \$ 7,052.80 \$ 5,711.20	\$ 11,518.80 \$ 7,052.80 \$ 11,422.40
2	Adquisición de Software y Hardware (Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación)	Adquisición de equipo de cómputo para las funciones administrativas del Gobierno Municipal. - 8 Monitor TFT-LCD ASUS 23.6" FULL HD - 3 PC Armada CI7 8GB 1TB T.VIDEO 2GB	\$ 3,688.80 \$ 14,157.80	\$ 29,510.40 \$ 42,473.40
3	Acondicionamiento de espacios físicos. (Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación)	Acondicionamiento de espacios físicos, equipamiento con mobiliario de oficinas de atención a los usuarios. - 4 Sillón MSO-54 - 2 Sillón MSO-195 - 1 Librero de piso de .80x.30x1.16mts - 1 Librero de piso de .80x.30x1.80mts - 1 Gaveta colgante de 1.20x.45x.75mts - 1 Escritorio de 1.20x.60x.75mts - 5 Escritorio de 1.60x.60x.75mts - 6 Lateral de 1.20x.45x.75mts con cajonera y archivero	\$ 1,264.40 \$ 6,135.24 \$ 1,728.40 \$ 3,004.40 \$ 2,517.12 \$ 1,705.20 \$ 2,273.60 \$ 2,285.20	\$ 5,057.60 \$ 12,270.48 \$ 1,728.40 \$ 3,004.40 \$ 2,517.12 \$ 1,705.20 \$ 11,368.00 \$ 13,711.20
4	Acondicionamiento de espacios físicos. (Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación)	Acondicionamiento de espacios físicos, mejoramiento de oficinas de atención a los usuarios. - Sistema de aire acondicionado a base de 1 miniSplit de 1.0TR, Mirage, 1 miniSplit de 1.5TR, Mirage, 1 miniSplit de 2.0TR Mirage cordones de uso rudo, pastillas termomagneticas y centro de carga QOD8, instalación eléctrica y acondicionamiento de espacio.	\$ 51,739.80	\$ 51,739.80
			Costo total del PRODIMDF a Ejecutar (18)	\$ 205,080.00


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
PRESIDENCIA


C.P. Adalberto Mendoza Anguiano
Tesorero Municipal
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
TESORERÍA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Comala
Entidad federativa de Colima.

Anexo II
Programa de Desarrollo
Institucional Municipal y de la SEDESOL
Demarcaciones territoriales de
Distrito Federal

EXPEDIENTE TÉCNICO

Datos de la modalidad

Nombre del proyecto: Adquisición de impresora, computadoras portátiles y escáner para las funciones administrativas del Gobierno Municipal.

Ejercicio fiscal: 2017

No. de proyecto: PRODIM-1

Nombre de la Modalidad:	Cursos de capacitación y actualización. <input type="radio"/>	Adquisición de software y hardware. <input checked="" type="radio"/>	Acondicionamiento de espacios físicos. <input type="radio"/>	Creación y actualización de leyes y reglamentos, planes de desarrollo municipal, de ordenamiento territorial, de protección civil. <input type="radio"/>
	Actualización de catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas. <input type="radio"/>	Creación de módulos de participación ciudadana. <input type="radio"/>	Instalación y habilitación de tecnologías interactivas. <input type="radio"/>	Elaboración de programas para el desarrollo institucional (que sean coordinados por el gobierno federal) <input type="radio"/>

Costo total del proyecto con IVA incluido: \$29,994.00

Área-a la que beneficia:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación

Objetivo:

Adquirir 1 impresora, 2 computadoras portátiles y 2 escáneres con las herramientas suficientes para llevar a cabo todos los trabajos necesarios de manera eficaz, eficiente y en tiempo y forma, brindando así un servicio de calidad a los ciudadanos.

Justificación:

Actualmente la dependencia no cuenta con hardware (impresora y computadoras portátiles) que hoy en día son herramientas básicas y elementales para realizar la programación, ejecución y seguimiento de un proyecto, además para la planeación de proyectos se necesita trabajo de campo, encuestas, llenado de formatos, documentación de beneficiarios y no se cuenta con software (escáner) para facilitar tanto a la dependencia como a los beneficiarios el cumplimiento de los mismos. La dirección de Planeación es la encargada de elaborar oficios, proyectos, fichas técnicas y todo lo necesario para la atención a los ciudadanos y la correcta ejecución de apoyos y recursos. Con la demanda que actualmente se tiene éste servicio no se puede llevar a cabo de manera oportuna, fallando en tiempos y calidad de atención a los ciudadanos.

Especificaciones del Proyecto

Descripción: Una impresora multifunción HP Color Laserjet Pro M477, con impresión, escaneo, copiado y fax, puerto usb 2.0, Wi-Fi, WPS y cifrado mediante TKIP; las dos computadoras portátiles Lenovo Ideapad MIIX310 tendrán procesador Intel Atom Z3850 con cámara frontal y trasera, pantalla de 10", conexión Wi-Fi y almacenamiento de 32GB; y los dos escáneres portátiles Brother 7000D DsMobile, con resolución óptica de 600x600 a color y velocidad de 10PPM, todos ellos serán dispositivos de vanguardia y que tengan la capacidad de atender la demanda actual de la sociedad, proyectos y beneficiarios con eficiencia tecnológica que permita ahorrar tiempo al usuario y tiempo a los operadores y así brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.

Beneficiarios

Unidad: Habitantes

Cantidad: 21,544

Resultados: Con la adquisición de hardware (impresora, computadoras portátiles y escáner) se podrá agilizar los trámites necesarios para brindar servicios calidad en tiempo y forma a la población que necesite de los servicios que brinda el municipio, además de ahorrar en materiales y factor humano, logrando de esta manera una mejor atención hacia las personas que se encuentran en pobreza extrema.

Seguimiento

Fecha de inicio del proyecto: 03 de Abril de 2017

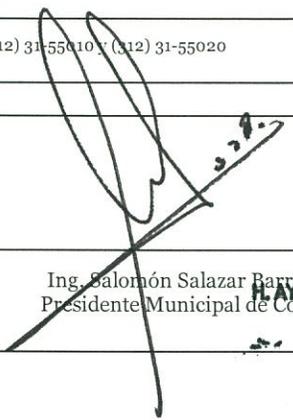
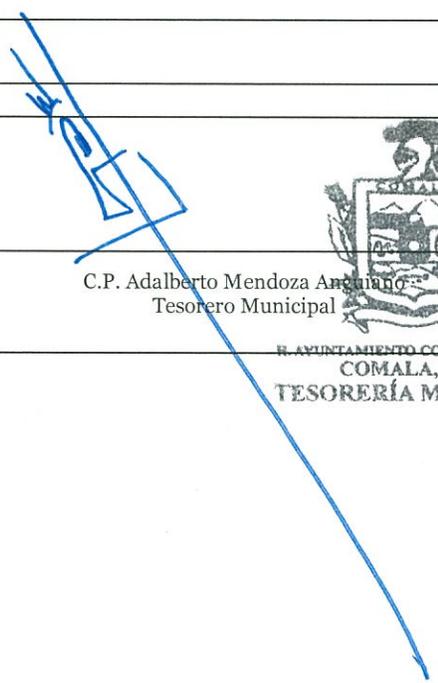
Fecha de terminación del proyecto: 30 de Noviembre de 2017

Responsable del proyecto: Ing. Arturo Aguilar Ramírez

Cargo: Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación

Domicilio oficial: Leona Vicario No.1, Col. Centro, C.P. 28450, Comala, Colima

Teléfono oficial: (312) 31-55010 y (312) 31-55020

	
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALA, COL. PRESIDENCIA	 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COMALA, COL. TESORERÍA MUNICIPAL

Ing. Salomón Salazar Barragán
 Presidente Municipal de Comala

C.P. Adalberto Mendoza Anguiano
 Tesorero Municipal



H. Ayuntamiento de Comala
Entidad federativa de Colima.

Anexo II
Programa de Desarrollo
Institucional Municipal y de la 
Demarcaciones territoriales de
Distrito Federal

EXPEDIENTE TÉCNICO

Datos de la modalidad

Nombre del proyecto: Adquisición de equipo de cómputo para las funciones administrativas del Gobierno Municipal.

Ejercicio fiscal: 2017

No. de proyecto: PRODIM-2

Nombre de la Modalidad:	Cursos de capacitación y actualización. <input type="radio"/>	Adquisición de software y hardware. <input checked="" type="radio"/>	Acondicionamiento de espacios físicos. <input type="radio"/>	Creación y actualización de leyes y reglamentos, planes de desarrollo municipal, de ordenamiento territorial, de protección civil. <input type="radio"/>
	Actualización de catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas. <input type="radio"/>	Creación de módulos de participación ciudadana. <input type="radio"/>	Instalación y habilitación de tecnologías interactivas. <input type="radio"/>	Elaboración de programas para el desarrollo institucional (que sean coordinados por el gobierno federal) <input type="radio"/>

Costo total del proyecto con IVA incluido: \$71,983.80

Área-a la que beneficia:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación

Objetivo:

Adquirir 8 monitores para computadora y 3 PC armadas con las herramientas suficientes para llevar a cabo todos los trabajos necesarios de manera eficaz, eficiente y en tiempo y forma, brindando así un servicio de calidad a los ciudadanos.

Justificación:

Actualmente la dependencia cuenta con equipo de cómputo en muy malas condiciones, deficiente y que presenta muchas fallas, siendo esta una herramienta básica para el funcionamiento de los programas, por lo cual se ve una baja en el rendimiento del personal, de las solicitudes tramitadas y de la atención a los usuarios. La dirección de Planeación es la encargada de elaborar oficios, proyectos, fichas técnicas y todo lo necesario para la atención a los ciudadanos y la correcta ejecución de apoyos y recursos. Con la demanda que actualmente se tiene éste servicio no se puede llevar a cabo de manera oportuna, fallando en tiempos y calidad de atención a los ciudadanos.

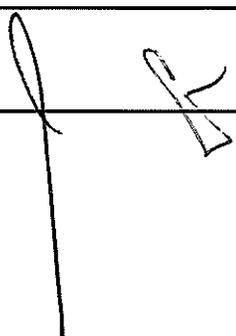
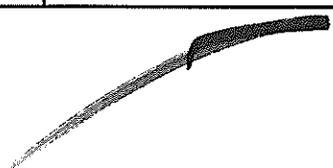
Especificaciones del Proyecto

Descripción: Las 8 pantallas serán monitor TFT-LCD de 23.6" full HD; las 3 computadoras será 3 PC armadas Core i7, 8 Gb de RAM, tarjeta de video 2GB, disco duro 1 TB, quemador DVD, teclado, mouse y gabinete, todos ellos serán dispositivos de vanguardia y con características y recursos que tengan la capacidad de atender la demanda actual de la sociedad, proyectos y beneficiarios con eficiencia tecnológica que permita ahorrar tiempo al usuario y tiempo a los operadores y así brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.

Beneficiarios

Unidad: Habitantes

Cantidad: 21,544

Resultados: Con la adquisición de los monitores y las computadoras se podrá agilizar los trámites necesarios para brindar servicios calidad en tiempo y forma a la población que necesite de los servicios que brinda el municipio, además de ahorrar en materiales y factor humano, logrando de esta manera una mejor atención hacia las personas que se encuentran en pobreza extrema.

Seguimiento

Fecha de inicio del proyecto: 03 de Abril de 2017

Fecha de terminación del proyecto: 30 de Noviembre de 2017

Responsable del proyecto: Ing. Arturo Aguilar Ramírez

Cargo: Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación

Domicilio oficial: Leona Vicario No.1, Col. Centro, C.P. 28450, Comala, Colima

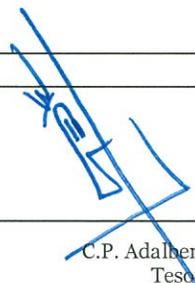
Teléfono oficial: (312) 31-55010 y (312) 31-55020


S.S.B.



Ing. Salomón Salazar Barragán
Presidente Municipal de Comala

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
PRESIDENCIA





C.P. Adalberto Mendosa Aguirre
Tesorero Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
TESORERIA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento de: Comala
Entidad federativa de Colima.

Anexo II
Programa de Desarrollo
Institucional Municipal y de la SEDESOL
Demarcaciones territoriales de
Distrito Federal

EXPEDIENTE TÉCNICO

Datos de la modalidad

Nombre del proyecto: Acondicionamiento de espacios físicos, equipamiento con mobiliario de oficinas de atención a los usuarios.

Ejercicio fiscal: 2017

No. de proyecto: PRODIM-3

Nombre de la Modalidad:	Cursos de capacitación y actualización. <input type="radio"/>	Adquisición de software y hardware. <input type="radio"/>	Acondicionamiento de espacios físicos. <input checked="" type="radio"/>	Creación y actualización de leyes y reglamentos, planes de desarrollo municipal, de ordenamiento territorial, de protección civil. <input type="radio"/>
	Actualización de catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas. <input type="radio"/>	Creación de módulos de participación ciudadana. <input type="radio"/>	Instalación y habilitación de tecnologías interactivas. <input type="radio"/>	Elaboración de programas para el desarrollo institucional (que sean coordinados por el gobierno federal) <input type="radio"/>

Costo total del proyecto con IVA incluido: \$51,362.40

Área a la que beneficia:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación

Objetivo:

Proporcionar una estancia confortable de atención dentro de las instalaciones del departamento para la ciudadanía Comalteca que realiza un trámite personal o acude a realizar una consulta sobre los servicios que se proporcionan.

Justificación:

Actualmente se cuenta con mobiliario que se encuentra en pésimas condiciones brindando una estadía pésima e insuficiente para atender a las personas. Cuando se apertura las ventanillas de afiliación a los programas federales, se atiende a diferentes sectores de la población que se encuentra en pobreza extrema por lo que su estadía en las instalaciones es ineficiente por la falta de mobiliario.

Especificaciones del Proyecto

Descripción: Adquisición de 4 Sillones MSO-54, 2 Sillones MSO-195 con trineo y descansa brazos, 1 Librero de piso de 0.80x.30x1.16, 1 Librero de piso de 0.80x.30x1.80, 1 Gaveta colgante de 1.20x.45x.75, 1 Escritorio de 1.20x.60x.75 de melanina, 5 Escritorios de 1.60x.60x.75 de melanina y 6 Lateral de escritorio de 1.20x.45x.75 con cajonera y archivero. En conjunto para proporcionar una estancia cómoda para atender y dar respuesta a los diferentes sectores de la población que se encuentran en situación de pobreza, además de ofrecer un confort para las personas de la tercera edad que asisten a realizar algún trámite de servicio. Contribuir con espacios confortables de calidad para la atención personalizada.

Beneficiarios

Unidad: Habitantes

Cantidad: 21,544

Resultados: Con la adquisición del nuevo mobiliario se podrá brindar una atención de primera calidad a la población que necesite de los servicios que brinda el municipio, además de contribuir con el confort durante su estadía sin ningún inconveniente; brindando más oportunidades de atención hacia las personas que se encuentran en pobreza extrema.

Seguimiento

Fecha de inicio del proyecto: 03 de Abril de 2017

Fecha de terminación del proyecto: 30 de Noviembre de 2017

Responsable del proyecto: Ing. Arturo Aguilar Ramírez

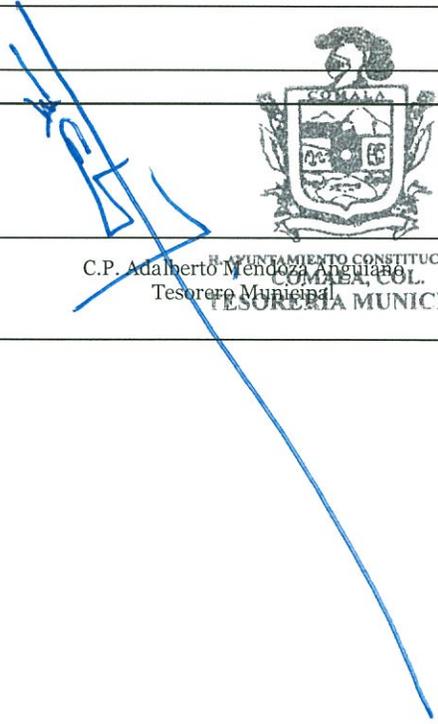
Cargo: Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación

Domicilio oficial: Leona Vicario No.1, Col. Centro, C.P. 28450, Comala, Colima

Teléfono oficial: (312) 31-55010 y (312) 31-55020

S.S.B.





Ing. Salomón Salazar Barragán
Presidente Municipal de Comala

C.P. Adalberto Mendoza Anguiano
Tesorero Municipal

H. Ayuntamiento de: Comala
Entidad federativa de Colima.

Anexo II
Programa de Desarrollo
Institucional Municipal y de la
Demarcaciones territoriales de
Distrito Federal

SEPTA-01

EXPEDIENTE TÉCNICO

Datos de la modalidad

Nombre del proyecto: Acondicionamiento de espacios físicos, mejoramiento de oficinas de atención a los usuarios.

Ejercicio fiscal: 2017

No. de proyecto: PRODIM-4

Nombre de la Modalidad:	Cursos de capacitación y actualización. <input type="radio"/>	Adquisición de software y hardware. <input type="radio"/>	Acondicionamiento de espacios físicos. <input checked="" type="radio"/>	Creación y actualización de leyes y reglamentos, planes de desarrollo municipal, de ordenamiento territorial, de protección civil. <input type="radio"/>
	Actualización de catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas. <input type="radio"/>	Creación de módulos de participación ciudadana. <input type="radio"/>	Instalación y habilitación de tecnologías interactivas. <input type="radio"/>	Elaboración de programas para el desarrollo institucional (que sean coordinados por el gobierno federal) <input type="radio"/>

Costo total del proyecto con IVA incluido: \$51,739.80

Área-a la que beneficia:

Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación

Objetivo:

Proporcionar una estancia confortable de atención dentro de las instalaciones del departamento para la ciudadanía Comalteca que realiza un trámite personal o acuda a realizar una consulta sobre los servicios que se proporcionan así como para el personal que labora en las mismas oficinas.

Justificación:

Actualmente se cuenta con ventiladores que se encuentra en pésimas condiciones brindando una estadía pésima e insuficiente para atender a las personas. Cuando se apertura las ventanillas de afiliación a los programas federales, se atiende a diferentes sectores de la población que se encuentra en pobreza extrema por lo que su estadía en las instalaciones es ineficiente por la falta de un sistema que provea ventilación adecuada y una buena estadía.

Especificaciones del Proyecto

Descripción: 1 minisplit de 1.0 TR Mirage con tubería extra de 6mts, 1 minisplit de 1.5 TR Mirage. 1 minisplit de 2.0 TR Mirage con tubería extra de 6 mts, instalación eléctrica a base de cableado uso rudo 170 mts, 4 pastillas termomagnéticas y 1 centro de carga QOD8, 1 acondicionamiento de lugar que incluye tablaroca, plafón, micas y puerta. En conjunto para proporcionar una estancia cómoda para atender y dar respuesta a los diferentes sectores de la población que se encuentran en situación de pobreza, además de ofrecer un confort para las personas de la tercera edad que asisten a realizar algún trámite de servicio. Contribuir con espacios confortables de calidad para la atención personalizada y de la misma manera que el personal que realiza todos los labores cuenta con un espacio digno y ventilado para la realización de sus actividades.

Beneficiarios

Unidad: Habitantes

Cantidad: 21,544

Resultados: Con la adquisición del equipo de aire acondicionado se podrá brindar una atención de primera calidad a la población que necesite de los servicios que brinda el municipio, además de contribuir con el confort durante su estadía sin ningún inconveniente; brindando más oportunidades de atención hacia las personas que se encuentran en pobreza extrema.

Seguimiento

Fecha de inicio del proyecto: 03 de Abril de 2017

Fecha de terminación del proyecto: 30 de Noviembre de 2017

Responsable del proyecto: Ing. Arturo Aguilar Ramírez

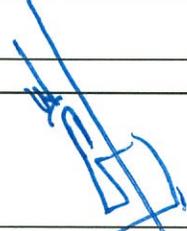
Cargo: Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación

Domicilio oficial: Leona Vicario No.1, Col. Centro, C.P. 28450, Comala, Colima

Teléfono oficial: (312) 31-55010 y (312) 31-55020




Ing. Salomón Salazar
 Presidente Municipal de Comala
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 COMALA, COL.
 PRESIDENCIA**




C.P. Adalberto Mendoza Anguiano
 Tesorero Municipal
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 COMALA, COL.
 TESORERIA MUNICIPAL**



**Programa de Desarrollo
Institucional Municipal Y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal**

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Formato complementario al Expediente Técnico Especifico: Presupuestación desglosada

No. Progresivo: 01 **Inicio:** 03/04/17
Municipio: Comala, Colima **Termino:** 30/11/17
Subclasificación del proyecto: Adquisición de software y hardware
Modalidad: Operativa
Monto Modalidad: \$29,994.00
Tipo de proyecto: Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

EXPLOSIÓN DE INSUMOS INICIAL

N/P	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
1	Computadora portátil IDEAPAD IP Mod. M11X310	PZA	2	\$ 4,965.00	\$ 9,930.00
2	Impresora multifuncion HP Color LaserJet Pro M477	PZA	1	\$ 6,080.00	\$ 6,080.00
3	Escáner Brother DSMOBILE 700D	PZA	2	\$ 4,923.45	\$ 9,846.90

SUB-TOTAL:	\$ 25,856.90
I.V.A. 16%:	\$ 4,137.10
TOTAL:	\$ 29,994.00

Ing. Salomón Salazar Barragán

C. Presidente municipal
Nombre, firma y sello



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
PRESIDENCIA**

C.P. Adalberto Mendoza Anguiano



C. Tesorero municipal
Nombre, firma y sello

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
TESORERÍA MUNICIPAL**

**Programa de Desarrollo
Institucional Municipal Y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal**



Formato complementario al Expediente Técnico Especifico: Presupuestación desglosada

No. Progresivo: 02 Inicio: 03/04/17
 Municipio: Comala, Colima Termino: 30/11/17
 Subclasificación del proyecto: Adquisicion de software y hardware
 Modalidad: Operativa
 Monto Modalidad: \$71,983.80
 Tipo de proyecto: Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

EXPLOSION DE INSUMOS INICIAL

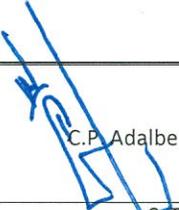
N/P	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
1	Monitor TFT-LCD ASUS 23.6" FULL HD	PZA	8	\$ 3,180.00	\$ 25,440.00
2	PC Armada C17 8GB 1TB T.VIDEO 2GB	PZA	3	\$ 12,205.00	\$ 36,615.00

SUB-TOTAL:	\$ 62,055.00
I.V.A. 16%:	\$ 9,928.80
TOTAL:	\$ 71,983.80

Ing. Salomón Salazar Bakula

 C. Presidente municipal
 Nombre, firma y sello

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
PRESIDENCIA**

C.P. Adalberto Mendoza Anguiano

 C. Tesorero municipal
 Nombre, firma y sello

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
TESORERIA MUNICIPAL**



**Programa de Desarrollo
Institucional Municipal Y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal**

SEDESOL



Formato complementario al Expediente Técnico Específico: Presupuestación desglosada

No. Progresivo: 03 **Inicio:** 03/04/17
Municipio: Comala, Colima **Termino:** 30/11/17
Subclasificación del proyecto: Acondicionamiento de espacios físicos
Modalidad: Operativa
Monto Modalidad: \$51,362.40
Tipo de proyecto: Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

EXPLOSIÓN DE INSUMOS INICIAL

N/P	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total	
1	Sillón MSO-54	PIEZA	4	\$ 1,090.00	\$ 4,360.00	
2	Sillón MSO-195	PIEZA	2	\$ 5,289.00	\$ 10,578.00	
3	Librero de piso de .80x.30x1.16mts	PIEZA	1	\$ 1,490.00	\$ 1,490.00	
4	Librero de piso de .80x.30x1.80mts	PIEZA	1	\$ 2,590.00	\$ 2,590.00	
5	1 Gaveta colgante de 1.20x.45x.75mts	PIEZA	1	\$ 2,169.93	\$ 2,169.93	
6	Escritorio de 1.20x.60x.75mts	PIEZA	1	\$ 1,470.00	\$ 1,470.00	
7	Escritorio de 1.60x.60x.75mts	PIEZA	5	\$ 1,960.00	\$ 9,800.00	
8	6 Lateral de 1.20x.45x.75mts con cajonera y archivero	PIEZA	6	\$ 1,970.00	\$ 11,820.00	
					SUB-TOTAL:	\$ 44,277.93
					I.V.A. 16%:	\$ 7,084.47
					TOTAL:	\$ 51,362.40

Ing. Salomón Salazar Barragán



C. Presidente municipal
Nombre, firma y sello

**M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
PRESIDENCIA**

C.P. Adalberto Mendoza Anguiano



C. Tesorero municipal
Nombre, firma y sellos

**M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
TESORERÍA MUNICIPAL**

**Programa de Desarrollo
Institucional Municipal Y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal**

SEDESOL



Formato complementario al Expediente Técnico Especifico: Presupuestación desglosada

No. Progresivo: 04 Inicio: 03/04/17
 Municipio: Comala, Colima Termino: 30/11/17
 Subclasificación del proyecto: Acondicionamiento de espacios fisicos
 Modalidad: Operativa
 Monto Modalidad: \$51,362.48
 Tipo de proyecto: Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

EXPLOSIÓN DE INSUMOS INICIAL

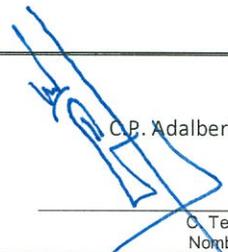
N/P	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
1	Sistema de aire acondicionado a base de 1 miniSplit de 1.0TR, Mirage, 1 miniSplit de 1.5TR, Mirage, 1 miniSplit de 2.0TR Mirage cordones de uso rudo, pastillas termomagneticas y centro de carga QOD8, instalación eléctrica y acondicionamiento de espacio	Pieza	1	\$ 44,603.28	\$ 44,603.28

SUB-TOTAL:	\$ 44,603.28
I.V.A. 16%:	\$ 7,136.52
TOTAL:	\$ 51,739.80


 Ing. Salomón Salazar Barragán
 C. Presidente municipal
 Nombre, firma y sello



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
PRESIDENCIA**


 C.P. Adalberto Mendoza Anguiano
 C. Tesorero municipal
 Nombre, firma y sello



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALA, COL.
TESORERÍA MUNICIPAL**



H. Ayuntamiento de:
Comala

Entidad federativa de
Colima.

Anexo Fotografico
Programa de Desarrollo
Institucional Municipal y de las
Demarcaciones territoriales del
Distrito Federal



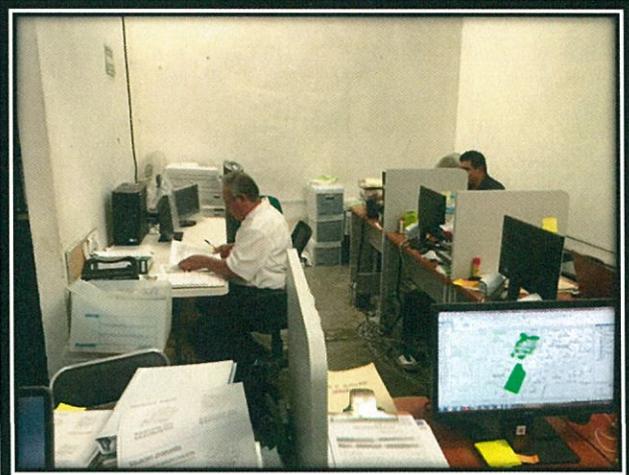
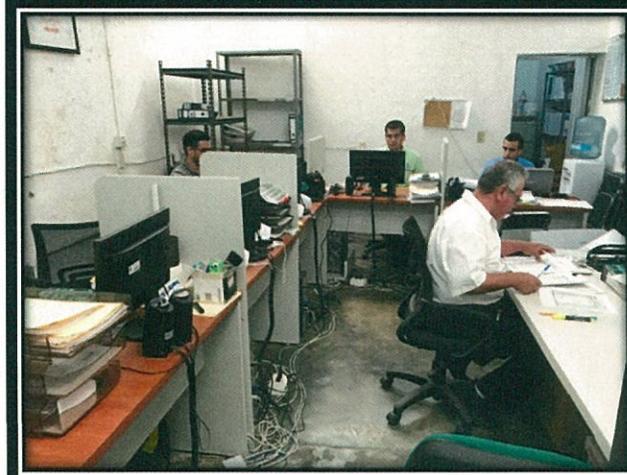
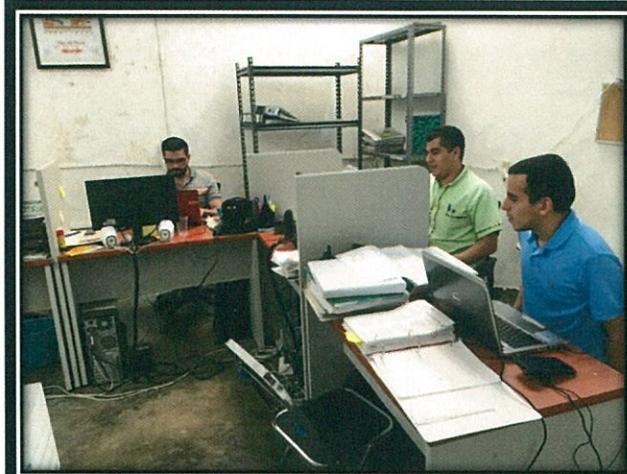
EXPEDIENTE TÉCNICO

Soporte Técnico

Nombre del proyecto: Adquisición de equipo de cómputo para las funciones administrativas del Gobierno Municipal.

Ejercicio fiscal: 2017

No. de proyecto: 02



R

o

o

H. Ayuntamiento de:
Comala

Entidad federativa de
Colima.

Anexo Fotografico
Programa de Desarrollo
Institucional Municipal y de las
Demarcaciones territoriales del
Distrito Federal

SEDESOL



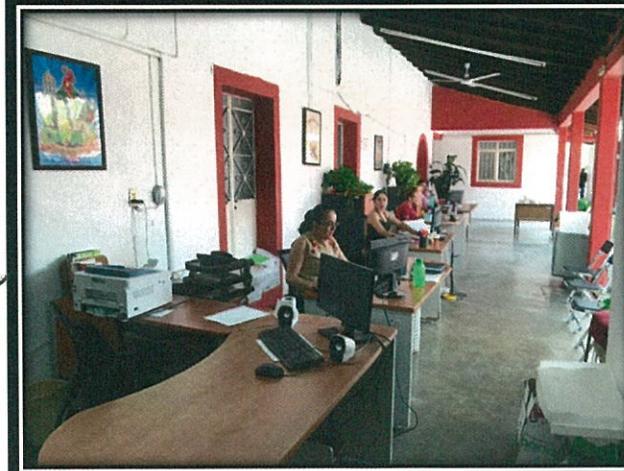
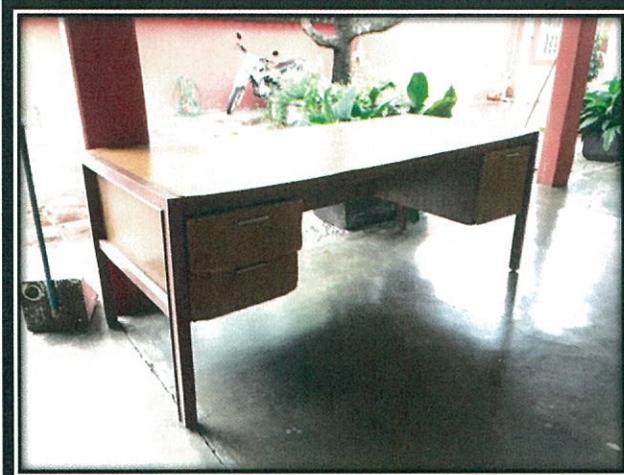
EXPEDIENTE TÉCNICO

Soporte Técnico

Nombre del proyecto: Acondicionamiento de espacios físicos, equipamiento con mobiliario de oficinas de atención a los usuarios.

Ejercicio fiscal: 2017

No. de proyecto: 03



H. Ayuntamiento de:
Comala

Entidad federativa de
Colima.

Anexo Fotografico
Programa de Desarrollo
Institucional Municipal y de las
Demarcaciones territoriales del
Distrito Federal

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



EXPEDIENTE TÉCNICO

Soporte Técnico

Nombre del proyecto: Acondicionamiento de espacios físicos, mejoramiento de oficinas de atención a los usuarios.

Ejercicio fiscal: 2017

No. de proyecto: 04



Handwritten mark resembling a stylized 'B' or 'R'.

Handwritten signature or mark.